

RESOLUCIÓN No. 0190 del 14 de julio del 2023

**POR LA CUAL SE INSCRIBE REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA DEL CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE MATITAS CELINDA AREVALO IDENTIFICADA CON NIT. 901.491.666-9**

**LA DIRECTORA (E) DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR DE LA REGIONAL GUAJIRA**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las refrendadas en el artículo 16 de la Ley 1098 del 2006, Decreto 2388 de 1979, Decreto 987 de 2012 y la Resolución 3899 de 2010, modificada y/o adicionada por las Resoluciones 6190 de 2015, 9555 de 2016, 2488 de 2017, 4242 de 2017, 3435 de 2016, y Resolución 1810 del 20 de abril de 2023,

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibidem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que mediante Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por las Resoluciones 5780 de 2011, 6130 de 2015, 6190 de 2015, 9555 de 2016, 4242 de 2017 y adicionada parcialmente por la Resolución 3435 de 2016 y 2488 de 2017, la Dirección General del ICBF estableció el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral, y para autorizar a los organismos acreditados para desarrollar el programa de adopción internacional.

Que por medio de la Resolución No 2170 del 10 de noviembre de 2021, la Dirección Regional Guajira reconoció personería jurídica y aprobó los estatutos al **CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LAS**

0190 del 14 de julio del 2023

**COMUNIDADES NEGRAS DE MATITAS CELINDA AREVALO** identificada con Nit. 901.491.666-9, y se inscribió como representante legal a la señora **ALBEIDIS JOLIET OJEDA GOMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.118.837.818 expedida en Riohacha, La Guajira.

Que, revisado el expediente obrante en el Grupo Jurídico evidenciando certificación expedida por la Dirección de Afrodescendientes del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, se observa que la Razón social del consejo comunitario es: **CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE MATITAS CELINDA AREVALO**, y no como quedó plasmado en la Resolución No 2170 del 10 de noviembre de 2021.

Que mediante oficio con el radicado interno número 20234840000034932 de fecha 27 de junio 2023, la señora **ALBEIDIS JOLIET OJEDA GOMEZ**, solicitó actualización de la personería jurídica por cambio de junta directiva, del **CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE MATITAS CELINDA AREVALO** identificada con Nit. 901.491.666-9, de acuerdo con el Acta de Asamblea General extraordinaria de fecha 18 de diciembre de 2022 suscrita por los miembros que la conforman.

Que la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010 y sus modificaciones, en el **TÍTULO II, PERSONERÍAS JURÍDICAS Y/O RECONOCIMIENTO PARA PERTENECER AL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR**, establece en su artículo 9 lo siguiente: "**ARTÍCULO 9o. INSCRIPCIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**, modificado por el artículo 2 de la Resolución 3435 de 2016. Para realizar la inscripción de representante legal y los miembros de la Junta Directiva o el órgano que haga sus veces, deberán entregarse los siguientes documentos:

1. Acta del órgano que los eligió o nominó.
2. Documentos en donde conste la aceptación de los cargos.
3. Copia de los documentos de identidad.
4. Certificado de antecedentes penales expedido por la Autoridad Competente.
5. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
6. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

**PARÁGRAFO.** En todos los casos, deberá reportarse al ICBF cambio del Representante Legal de la persona jurídica y de la junta directiva o del órgano que haga sus veces, y allegarse nuevamente los documentos que se requieren en el presente artículo.

Que mediante Resolución No. 133 del 25 de junio de 2023 expedida por el Ministerio del Interior se actualizó El Registro Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, el representante y la nueva junta directiva del **CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE MATITAS CELINDA AREVALO** identificada con Nit. 901.491.666-9, en los siguientes cargos:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Representante legal	ALBEIDIS JOLIET OJEDA GOMEZ	1.118.837.818
<b>JUNTA DIRECTIVA</b>		
PRESIDENTE	ARMANDO DE JESUS CAMPO OCHOA	84.035.215.



<b>VICEPRESIDENTE</b>	EDINSON HEDISAUD PADILLA BOLAÑO	17.807.790.
<b>TESORERA</b>	ADRIANA NAYLI MOSCOTE TIRADO	1.006.571.292
<b>SECRETARIO</b>	ALIDIS GILBERTO GOMEZ TORO	84.028.404
<b>FISCAL</b>	FRANCIS DEDIER OJEDA PEREZ	84.095.845

Que el día 12 de julio de 2023 se emitió concepto profesional sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios para realizar la actualización del representante legal de la entidad y cambio de la junta directiva del **CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE MATITAS CELINDA AREVALO** identificada con Nit. 901.491.666-9

Que así mismo, esta Dirección encuentra satisfechos los requisitos señalados en el artículo 9 de la Resolución No. 3899 de 2010, modificados por la Resolución 3435 de 2016 en su artículo 2.

Que en consideración a lo anterior,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ACLARAR** la razón social establecida en la Resolución No 2170 del 10 de noviembre de 2021, mediante la cual la Dirección Regional Guajira reconoció personería jurídica y aprobó los estatutos al **CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LAS COMUNIDADES NEGRAS DE MATITAS CELINDA AREVALO**, la cual de conformidad con la certificación expedida por la Dirección de Afrodescendientes del Distrito Especial, Turístico y Cultural de Rihacha, es: **CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE MATITAS CELINDA AREVALO** identificada con Nit. 901.491.666-9.

**ARTICULO SEGUNDO:** Inscribir la siguiente Junta Directiva del **CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE MATITAS CELINDA AREVALO** identificada con Nit. 901.491.666-9, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 133 del 25 de junio de 2023 expedida por el Ministerio del Interior mediante la cual actualizó el Registro Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas Organizaciones de Base de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, la cual quedara así:

<b>CARGO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>CEDULA</b>
<b>Representante legal</b>	ALBEIDIS JOLIET OJEDA GOMEZ	1.118.837.818
<b>JUNTA DIRECTIVA</b>		
<b>PRESIDENTE</b>	ARMANDO DE JESUS CAMPO OCHOA	84.035.215.
<b>VICEPRESIDENTE</b>	EDINSON HEDISAUD PADILLA BOLAÑO	17.807.790.
<b>TESORERA</b>	ADRIANA NAYLI MOSCOTE TIRADO	1.006.571.292

0190 del 14 de julio del 2023

SECRETARIO	ALIDIS TORO	GILBERTO GOMEZ	84.028.404
FISCAL	FRANCIS PEREZ	DEDIER OJEDA	84.095.845

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al representante legal del **CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE MATITAS CELINDA AREVALO** identificada con Nit. 901.491.666-9, o a su apoderado legalmente constituido o a quien haga sus veces, haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. En caso de no poderse cumplir la notificación personal esta se surtirá por aviso en la forma prevista en el artículo 69 ibidem.

Para efectos de notificación del **CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE MATITAS CELINDA AREVALO** identificada con Nit. 901.491.666-9, se tendrá la dirección electrónica [condenegritudes@gmail.com](mailto:condenegritudes@gmail.com) y en la calle 27ª No 7H1 – 145 Barrio Boca Grande de Riohacha la Guajira, celular: 3012002421 y 3008369692.

**ARTÍCULO CUARTO:** De conformidad con lo establecido por el artículo 63 de la Resolución No 3435 de 2016 la cual modifica y adiciona parcialmente la Resolución No 3899 de 2010, los actos administrativos que otorguen, suspendan, cancelen, personería jurídica o reconozcan que la entidad pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar serán publicadas en la página web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de su ejecutoria.


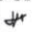

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Riohacha D.E.T. y C., capital del Departamento de La Guajira, a los 14 días de julio 2023



**TAIS ELENA ROMERO BORREGO**  
Directora (E) ICBF Regional Guajira

Aprobó: Claudia González / Profesional especializado con funciones de coordinador Jurídico   
Revisó: Heyne Gomez / Contratista Regional Guajira   
Proyectó: Carlos Daza / Contratista Grupo Jurídico 

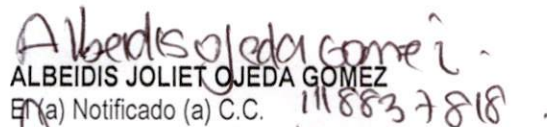


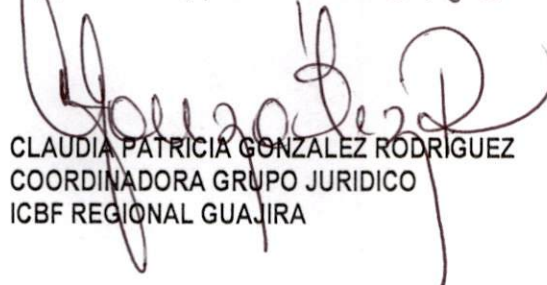
48200

**NOTIFICACION PERSONAL**

**RESOLUCION No. 0190 DEL 14 DE JULIO DEL 2023**

En Riohacha D. T. E. y C., el día dieciocho (18) del mes de julio del 2023, se notificó personalmente el (a) representante legal del **CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE MATITAS CELINDA AREVALO**, identificada con NIT: 901491666-9, señor (a) **ALBEIDIS JOLIET OJEDA GOMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.118.837.818** expedida en Riohacha- La Guajira, del contenido de la Resolución **No. 0190 DEL 14 DE JULIO DEL 2023**, por medio de la cual "Inscribe Representante Legal Y Miembros De La Junta Directiva", haciéndole saber que contra la misma procede el recurso de reposición ante esta Regional, el cual podrá interponer por escrito dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de su notificación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


  
**ALBEIDIS JOLIET OJEDA GOMEZ**  
El (a) Notificado (a) C.C. 118837818

  
**CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ**  
COORDINADORA GRUPO JURIDICO  
ICBF REGIONAL GUAJIRA

El (a) notificado (a) manifiesta estar de acuerdo con la Resolución **No. 0190 DEL 14 DE JULIO DEL 2023**, del cual se está notificando, por lo tanto, renuncia a términos de Ley.

**RENUNCIA A TERMINOS DE EJECUTORIA:** SI   X   NO           

Se entrega copia integra de la Resolución **No. 0190 DEL 14 DE JULIO DEL 2023**, que contiene cuatro (4) paginas.

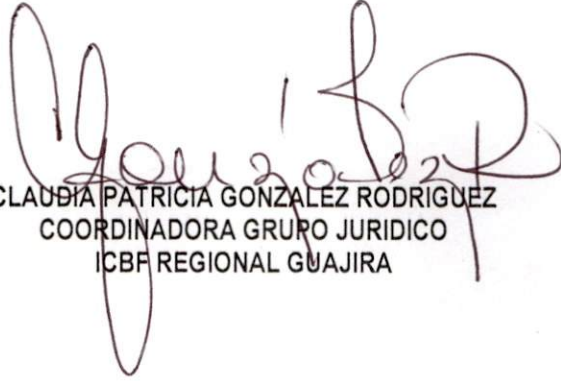
Proyectó: Natalia Escobar Rodriguez – secretaria Grupo Jurídico 

48200

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

El suscrito coordinador jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 87 numeral 3 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, hace constar que la **RESOLUCION No. 0190 DEL 14 DE JULIO DEL 2023**, por medio de la cual *"Inscribe Representante Legal Y Miembros De La Junta Directiva"* del **CONSEJO COMUNITARIO ANCESTRAL DE LA COMUNIDAD NEGRA DE MATITAS CELINDA AREVALO**, identificada con NIT: **901491666-9**, cuyo representante legal es el (a) señor (a) **ALBEIDIS JOLIET OJEDA GOMEZ**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **No. 1.118.837.818** expedida en Riohacha- La Guajira, se encuentra en firme y debidamente ejecutoriada por los efectos legales, previa notificación personal con renuncia a términos realizada el día dieciocho (18) del mes de julio del 2023.

Para constancia se firma el día diecinueve (19) del mes de julio del 2023.

  
CLAUDIA PATRICIA GONZALEZ RODRIGUEZ  
COORDINADORA GRUPO JURIDICO  
ICBF REGIONAL GUAJIRA

Proyectó: Natalia Escobar Rodriguez – secretaria Grupo Jurídico 